UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4110 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2439-2024-R del Rectorado y el Memorando N° 511-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre pago de la bonificación especial para el docente investigador; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2024-EF se establece el monto mensual de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio Múltiple Nº 00043-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 23 de abril de 2024, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ha remitido el listado final de docentes investigadores beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 222-2024-UNSCH-R, de fecha 15 de mayo de 2024, se autorizó el otorgamiento de bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de plaza	DNI	Nombres y Apellidos	Categoría	Régimen de dedicación
1	000316	10459624	Gilmar Peña Rojas	Asociado	Completo
2	000108	28260181	Germán Fernando De la Cruz Lapa	Principal	Exclusiva
3	000203	28262586	Vidalina Andia Ayme	Principal	Exclusiva
4	000221	28292165	Johnny Aldo Tinco Jayo	Principal	Exclusiva
5	001226	28293693	Edwin Carlos Enciso Roca	Principal	Exclusiva
6	000356	42713757	Manuel Avelino Lagos Barzola	Asociado	Completa

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 246-2024-UNSCH-R, de fecha 24 de mayo de 2024, se suspendió el pago de la bonificación especial a los docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4110 -2024-UNSCH-CU

- Gilmar Peña Rojas
- Germán Fernando De la Cruz Lapa
- Vidalina Andia Ayme
- Johnny Aldo Tinco Jayo
- Edwin Carlos Enciso Roca

Que, con escritos de fecha 04 de setiembre de 2024, los docentes Gilmar Peña Rojas, Germán Fernando De la Cruz Lapa, Vidalina Andia Ayme, Johnny Aldo Tinco Jayo y Edwin Carlos Enciso Roca han solicitado el pago de bonificicación especial para el docente investigador, de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1692-2024-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2024, se renovó la incorporación del Dr. Gilmar Peña Rojas, Dr. Germán Fernando De la Cruz Lapa, Dra. Vidalina Andia Ayme, Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo y Dr. Edwin Carlos Enciso Roca al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente autorizar el pago de bonificación especial para el docente investigador a los docentes Gilmar Peña Rojas, Germán Fernando De la Cruz Lapa, Vidalina Andia Ayme, Johnny Aldo Tinco Jayo y Edwin Carlos Enciso Roca, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024, otorgada por la Resolución Rectoral Nº 222-2024-UNSCH-R, de fecha 15 de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de plaza	DNI	Nombres y Apellidos	Categoría	Régimen de dedicación
1	000316	10459624	Gilmar Peña Rojas	Asociado	Completo
2	000108	28260181	Germán Fernando De la Cruz Lapa	Principal	Exclusiva
3	000203	28262586	Vidalina Andia Ayme	Principal	Exclusiva
4	000221	28292165	Johnny Aldo Tinco Jayo	Principal	Exclusiva
5	001226	28293693	Edwin Carlos Enciso Roca	Principal	Exclusiva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4110 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj